

**I.E.S. "Celso Díaz"
Arnedo (La Rioja)**

PLAN DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

DEFINICIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA

PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA

1. -ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

1.2 CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS

1.3 ESTADO DE LA CONVIVENCIA

2. -BASES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1 OBJETIVOS DEL PLAN

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3 ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

2.3.1. Actividades a nivel general

2.3.2. Actividades en Departamentos Didácticos y Comisión de Coordinación Pedagógica

2.3.3. Actividades de Acción Tutorial

2.3.4. Actividades de Junta de Profesores y Profesorado en general

2.3.5. Actividades del Departamento de Orientación

2.3.6. Actividades de las familias

2.3.7. Actividades del personal no docente

2.3.8. Actividades de la Asociación de madres y padres (AMPA)

2.3.9. Relaciones con otras instituciones

3. -ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA EN CASO DE CONFLICTO

3.1 LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

3.1.1 Protocolos de actuación en caso de un conflicto en el aula

3.1.2 Protocolos de actuación en situaciones de maltrato entre iguales

3.1.3 Protocolos de actuación en situaciones de agresión

3.1.4 Protocolos de actuación en caso de actitudes xenófobas, racistas o intolerantes

3.2 MEDIDAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS

3.3 EL AULA DE CONVIVENCIA

3.3.1 Objetivos

3.3.2 Funciones

3.3.3 Organizaciones y funcionamiento

3.4 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DELEGADOS Y CONSEJEROS ESCOLARES

3.5 PROGRAMA DE MEDIACIÓN

3.5.1 ¿Qué es un alumno mediador?

3.5.2 Funciones del alumno mediador

3.5.3 Compromisos que adquiere el alumno mediador

3.5.4 Periodos y etapa de aplicación del programa para mediadores

4. -RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

5. -LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

5.2 FUNCIONES Y COMPETENCIAS

5.3 RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA

7. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El artículo uno de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, establece que el Sistema Educativo Español se configura por los valores de la Constitución Española y se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. Asimismo, se inspira, entre otros, en los principios de esfuerzo individual del alumno, de esfuerzo compartido por Alumnado, Familias, Profesores, y Centros, de respeto a la igualdad de oportunidades y de fomento de la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Paralelamente, señala la importancia de la prevención de conflictos, su resolución pacífica y el fomento de la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El objetivo básico de los sistemas educativos es educar para convivir en contextos multiculturales y cambiantes. Ante las transformaciones sociales experimentadas en los últimos años y la percepción de incremento de la conflictividad social y escolar, el mundo educativo debe ofrecer una rápida respuesta en el impulso de los valores de respeto, convivencia y aproximación crítica y positiva al conflicto, tan necesarios para la consolidación de una sociedad democrática, capaz de promover y respetar el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos.

Con esa finalidad general, es necesario adoptar medidas que fomenten la responsabilidad individual y colectiva de todos los miembros de la comunidad escolar, de tal modo que valores como el respeto a la diferencia, la convivencia, el esfuerzo y el afán de superación permitan a todos sus integrantes participar plena y activamente en esa tarea.

DEFINICIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia debe ser la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se establecen las líneas generales de la convivencia en el centro escolar, el modo en que se abordará la educación del alumnado en este sentido, las vías de mejora de las relaciones en el centro y la prevención de la violencia escolar, así como la respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir, todo ello desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática, con la finalidad última de proporcionar una educación integral al alumnado y promover una convivencia positiva en paz.

El Plan de Convivencia es un documento que pretende aproximarnos a la realidad del I.E.S. Celso Díaz y concretar nuestra organización y funcionamiento en relación con la convivencia. Establece las líneas generales del modelo de convivencia que vamos a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regulan y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos planteados.

El Plan de Convivencia recoge los principios y decisiones que al respecto ha adoptado nuestra comunidad educativa, de modo que se favorece la educación en los valores de respeto a los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

Con el fin de fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, se han establecido actuaciones que contemplan la convivencia positiva y pacífica, la prevención de las situaciones conflictivas, la resolución pacífica de aquellos conflictos que puedan producirse y, en su caso, la respuesta a los problemas de convivencia más importantes, todo ello desde la consideración global del centro escolar como agente educador en la convivencia ciudadana, democrática y pacífica.

PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros, el Plan de Convivencia se basa en:

- a) La complementariedad de familia y centro escolar para el desarrollo de conductas y valores favorables a la convivencia.
- b) El análisis profundo de la realidad escolar de cada centro y de las relaciones positivas entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- c) La educación integral de todo el alumnado, desde la reflexión sobre el propio currículo y sus efectos en la convivencia escolar.
- d) La necesidad de educar en valores para la convivencia en la propia institución escolar, con especial atención a la tutoría y atención a la diversidad y fomentando, a través del currículo y las prácticas escolares, el aprendizaje de valores, actitudes y conductas cívicas que faciliten una convivencia positiva y en paz.
- e) El valor de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y la necesidad de integración de los mismos en proyectos para la mejora de la convivencia.
- f) El valor positivo del conflicto y la importancia de la resolución pacífica del mismo como elementos clave para el desarrollo de la competencia social y ciudadana y la educación integral de los alumnos.

- g) La necesidad de velar por el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) El valor de las medidas educativas preventivas en la educación para la convivencia, desde una perspectiva formativa.
- i) La necesidad de seguimiento y actuación específica sobre el alumnado que pudiera incumplir las normas de convivencia del centro y, en particular, el de los alumnos implicados en situaciones de violencia escolar o acoso entre iguales.
- j) El cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de los miembros y órganos del centro escolar y la necesidad de dirigirlas hacia la mejora de la convivencia escolar.

1.- ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

La ciudad de Arnedo está situada en el valle medio del Cidacos, río afluente del Ebro por su derecha, en la comarca de La Rioja Baja. Con una población de unos 15.000 habitantes es la tercera localidad de La Rioja. El término municipal de Arnedo tiene 86,8 Km.² Su altitud media sobre el nivel del mar es de 523 metros variando entre 518 metros en las cercanías de la vega del Cidacos hasta 553 en los accesos al castillo.

Arnedo se halla en la denominada Hoya de Arnedo, en la que penetra el río Cidacos por Arnedillo y sale por Autol, determinando dos márgenes desiguales: la derecha mucho más extensa y escarpada de tierras calizas está dominada por la peña Isasa, de 1472 m. de altura; y la izquierda con paredes arcillosas de un rojizo característico, en la que a pesar de su poco espacio se sitúan la mayoría de las poblaciones y de las cuevas artificiales horadadas por el hombre. En términos de historia geológica, se da una alternancia entre terrenos mesozoicos y cenozoicos.

El termino Arnedo posiblemente procede en primera instancia del termino latino *Arenetum*, cuyo significado (lugar abundante en tierra, arenal) parece referirse al suelo de Arnedo. Igualmente se constata el término *Sadacia* para referirse a la vega del río y de ahí vendría su nombre actual de Cidacos. Es un lugar habitado desde la Protohistoria y en la Edad Media fue espacio de convivencia entre las distintas culturas peninsulares, especialmente en tiempos de los Banu Quasi. En la Edad Moderna, el Valle del Cidacos se convirtió en un importante foco de desarrollo textil con la producción de velas y lonas náuticas.

En el siglo XX, la ciudad de Arnedo basa su economía principalmente en la industria del calzado, sobre todo a partir de la crisis de 1917 y empieza a abandonar las actividades agrarias tradicionales. En sus distintos polígonos industriales se encuentran una gran cantidad de marcas populares como Pitillos, Callaghan, Fluchos, Chiruca (Fal), Gorila, etc. También esta ciudad es líder estatal en la fabricación de Calzado de Seguridad, estableciendo una pequeña rivalidad con otras ciudades como Villena. Arnedo cuenta desde el 2007 con el Centro Tecnológico del Calzado de La Rioja, que mejora la competitividad y aplica la I+D+I al sector. Recientemente ha cobrado un nuevo impulso con el desarrollo de las llamadas tiendas *factory*.

Esta economía se complementa con otras como son las bodegas (Bodega Cooperativa Nuestra Señora de Vico), cartonaje, transformación de caucho, trujal (Trujal 5 valles), comercios de servicio,... La agricultura en la actualidad, se dirige en su mayoría al autoconsumo, con cultivos de regadío (sobre todo cerca del río), la vid, los olivos y los almendros, permaneciendo todavía una gran variedad hortofrutícola, y definiendo un peculiar paisaje en el que se mezclan espacios de trabajo con otros de descanso y segunda residencia.

El I.E.S. "Celso Díaz" comenzó su andadura como una Sección Delegada del I.B. "Marco Fabio Quintiliano" de Calahorra en 1968 y alcanzó su plena autonomía en 1975. Su titularidad es pública. El nombre de nuestro Instituto honra la figura del violinista arnedano Celso Díaz. En 1993 se puso en funcionamiento el nuevo Aulario y se dejó, momentáneamente, el Edificio Viejo. En el Curso 1994-1995 se iniciaron las enseñanzas de Tercero de Educación Secundaria Obligatoria y en el Curso 1996-1997 las de Primer Ciclo, coincidiendo con la recuperación del Edificio Nuevo. Actualmente se imparten las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O).
- Programas de Diversificación Curricular.
- Programa de Cualificación Profesional Inicial para auxiliar de oficina.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Bachillerato de de Ciencias y Tecnología.

Desde el Curso 1996-1997, el centro tiene asignada una Sección Delegada en Autol, donde se imparte el Primer Ciclo de E.S.O. para el alumnado de dicha localidad. Partir del Tercer Curso, se incorporan al Centro.

Se encuentra ubicado en la localidad de Arnedo, y acoge alumnado de localidades limítrofes. El traslado de estos alumnos al centro se produce con transporte escolar contratado, gestionado y financiado por la Consejería de Educación.

El espacio físico del Centro consta de dos aularios: en uno de ellos se imparte docencia a 1º, 2º y 3º de E.S.O. y 1º de Diversificación; en el otro, 4º de E.S.O., 2º de Diversificación, P.C.P.I. y Bachilleratos.

En cuanto al equipamiento (mobiliario y material didáctico), el centro dispone de polideportivo y aulas específicas (aulas de música, tecnología, laboratorio de idiomas, laboratorios de ciencias naturales y física y química, bibliotecas, aulas de informática y aulas de audiovisuales).

El Centro cede el polideportivo para actividades deportivas y culturales organizadas por el ayuntamiento.

El Instituto mantiene relaciones, de acuerdo con las necesidades de su labor educativa, con otros Centros docentes y con diversas Instituciones públicas (Ayuntamientos de Arnedo, colegios públicos de las localidades limítrofes, Universidad de La Rioja,...).

El número de alumnos en el Centro es 607, 530 en Arnedo y 77 de ellos en la Sección Delegada de Autol. Por su parte, el número aproximado de alumnado en cada clase es entre 25 y 30.

El profesorado presenta las siguientes características generales:

- Número de profesores/as en el Claustro: 62 en Arnedo y 12 en Autol.
- Cualificación/Titulación: Diplomados, Licenciados y Doctores.
- Estabilidad: La mayoría del profesorado tiene plaza en propiedad.

1.2 CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS

Nuestro alumnado procede de familias de extracción social variada, si bien mayoritariamente son hijos de obreros de la industria local. En los últimos años ha sido significativo el aumento de familias inmigrantes que escolarizan a sus hijos en nuestro Centro.

Estamos enmarcados en el siguiente ámbito:

- a) Socioeconómico: Arnedo es la tercera población en importancia de La Rioja, después de Logroño y Calahorra. Su economía está basada en la industria del calzado. Durante los años 60 y 70 del siglo XX la ciudad conoció un proceso migratorio importante, absorbió población de los pueblos limítrofes, incluso de lugares tan lejanos como Andalucía y Soria y logró de este modo rejuvenecer su pirámide de población. En los primeros años de este siglo ha sido notable la llegada de inmigrantes procedentes de países sudamericanos, del este de Europa y del norte de África.

b) Cultural: Hasta la llegada de la actual crisis, la facilidad para acceder al mercado de trabajo ha influido en un cierto desinterés por los estudios y la formación cultural. No obstante lo cual, el índice de arnedanos con estudios universitarios ha aumentado de manera significativa en los últimos veinte años, tal como ha sucedido en el resto de España. Entre los padres destaca el alto porcentaje con estudios primarios.

c) Laboral: El nivel de paro está por debajo de la media nacional. A ello contribuye el enorme desarrollo de la economía sumergida que procura trabajo subalterno y con pocas garantías. La actual crisis económica que está afectando a la economía y al empleo.

1.3 ESTADO DE LA CONVIVENCIA

La convivencia en el centro, en los últimos años, se ha caracterizado por un nivel moderado de conflictividad. Si analizamos los datos recogidos en las memorias que recogen los datos referidos al número de expulsiones del aula, amonestaciones, sanciones y expedientes disciplinarios resueltos por el Consejo Escolar, observamos que la mayor parte de las incidencias se concentran en los cursos de 2º y 3º de ESO, en el resto de niveles el número de alumnos que protagoniza incidentes es mucho menor.

La resolución de los conflictos se ha basado en la actuación de los profesores tutores que han informado puntualmente a las familias de los comportamientos incorrectos protagonizados por sus hijos y también, frecuentemente, los propios profesores afectados por los incidentes han hablado con las familias. La respuesta de las familias a estos avisos ha sido, en general, la adecuada apoyando la labor docente y colaborando en la corrección de los comportamientos de sus hijos. Las sanciones aplicadas en la mayoría de los casos, han consistido en la expulsión temporal del aula, trabajos en el tiempo de recreo o pequeñas tareas que compensasen la molestia provocada.

Un pequeño porcentaje de alumnos han desarrollado actitudes y comportamientos más disruptivos y han causado incidentes con mayor frecuencia con la consiguiente acumulación de amonestaciones. En estos casos, la intervención de los Jefes de Estudios buscando soluciones, en colaboración con las familias, que ayudasen a reconducir estos comportamientos, ha requerido tomar medidas correctoras más graves. Las más frecuentes has sido el trabajo individual fuera del aula o la expulsión del Centro durante unos pocos días acompañada de adecuadas tareas para que no se vea afectado el aprendizaje.

Los casos que han requerido la adopción de sanciones más graves han correspondido a una minoría, entre un 0,5 y un 1% sobre el total de alumnos, a los que se les han abierto expedientes disciplinarios que han sido resueltos en el Consejo Escolar.

2.- BASES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1 OBJETIVOS DEL PLAN

1. El objetivo general del Plan de Convivencia es el de planificar de un modo proactivo, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro escolar para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro.

2. De acuerdo con este objetivo general, el Plan de Convivencia del centro tiene las siguientes finalidades:

a) Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.

b) Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.

c) Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos en la línea de la convivencia positiva y pacífica.

d) Potenciar la intervención eficaz en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

e) Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

El profesorado necesita formación sobre las actuaciones que resultan adecuadas ante los conflictos que surgen en las aulas. Es por ello necesario unos planes de formación que ayuden al profesorado en la prevención y manejo de situaciones de conflicto.

Los Equipos Directivos, tutores y profesorado han de estar capacitados para actuar en las situaciones de conflicto y tener estrategias que incidan en el clima del aula, las relaciones alumno-profesor, el trato entre iguales, etc. También se han de desarrollar mecanismos que fomenten la participación y ayuden en los problemas de conducta, violencia o maltrato.

Por otra parte es necesario que la Consejería establezca también planes para apoyo de los centros en las situaciones de violencia entre alumnos no dejando solamente en manos del profesorado, o el centro en definitiva, la resolución de los conflictos. Para ello es imprescindible planes a nivel provincial de formación, prevención y apoyo a los centros docentes.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Conocimiento mutuo. Con esta actividad se pretende que los alumnos se presenten, se conozcan, expongan sus expectativas y puedan desarrollarse actitudes de colaboración mutua. Se realizará mediante de dinámica de grupo en todos los grupos de la E.S.O. utilizando actividades adaptadas a cada nivel educativo. El profesor responsable será el tutor del grupo.

Minimizar los conflictos en los intercambios de clase, recreos y salidas del centro, poniendo medidas que eviten en lo posible éstos conflictos.

c) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.

Jornadas de reflexión sobre personas con discapacidad. Trata de poner de manifiesto que a pesar de sus limitaciones las personas con discapacidades merecen el mismo aprecio y consideración que todos los demás y pueden integrarse a una vida normalizada. Organizadas por el departamento de Orientación.

Crear o propiciar situaciones que hagan sentir o tener que actuar como si se tuviera esa discapacidad.

Jornadas de educación intercultural. Esta actividad pretende lograr el respeto hacia otras culturas y otras formas de pensar y actuar de manera que favorezca la integración de los alumnos extranjeros. Para ello se pretende que los alumnos conozcan la diversidad cultural y los beneficios que nos aportan. Se promoverán actividades en las clases de tutoría y a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica en las diversas materias. Responsable Jefatura de Estudios.

Fomentar la empatía.

d) Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Favorecer la participación conjunta de tutores y alumnos. Campaña para favorecer la participación en actividades conjuntas del profesorado con los alumnos en actividades complementarias y extraescolares. Responsable Jefatura de Estudios.

Promover contextos, actividades y jornadas que mejoren la convivencia entre los alumnos mediante su participación activa, directa, realización de trabajos, actividades complementarias y extraescolares, etc.

e) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.

Plan de prevención del absentismo escolar. Elaborar junto con los tutores actuaciones conducentes a la prevención del absentismo escolar manteniendo una comunicación fluida con los servicios sociales del Ayuntamiento. De esta actuación será responsable Jefatura de Estudios.

Debate sobre los conflictos surgidos en las 3 evaluaciones. En el grupo se tratarán los conflictos surgidos en el aula y en el centro docente. También en la Junta de Delegados se estudiarán los conflictos del centro y se realizarán sugerencias para su solución. Responsables los tutores y el Equipo Directivo.

Puesta en marcha del buzón de sugerencias y comunicación de conflictos de convivencia. Este buzón de sugerencias se pondrá en un lugar de fácil acceso y será revisado por la Jefatura de Estudios. También se informará de la posibilidad de utilizar la comunicación con el centro mediante correo electrónico. El Responsable de la actuación es el Equipo Directivo.

f) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia y, con especial énfasis en la violencia contra las mujeres y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Prevención de conflictos en cambios de clase, horario de recreo y salidas del centro. Esta actuación pretende minimizar los conflictos en los cambios de clase, en los

recreos y sobre todo aquellos que ocurren a la salida mediante una organización adecuada y solicitando la cooperación del profesorado, el profesorado de guardia y la colaboración de la policía. Se estudiará un plan de vigilancia con la colaboración del profesorado de guardia. El responsable de esta actuación será Jefatura de Estudios.

Fomentar actitudes que favorezcan la igualdad entre ambos sexos y la prevención del maltrato a la mujer. Participación en el programa de la Dirección General de la mujer. Organizado por el Departamento de Orientación

Sensibilización sobre el maltrato entre iguales. El acoso escolar. En este trimestre se realizarán actividades de información sobre el acoso escolar. El responsable será el Departamento de Orientación en colaboración con los tutores y estará dirigida a todo el alumnado, repartiendo folletos informativos sobre las situaciones de acoso. En los siguientes trimestres se realizará un seguimiento de este apartado en su caso.

Desarrollar en los alumnos actitudes de compañerismo, tolerancia, respeto de otras culturas y sensibilización de los problemas de las personas con algún tipo de discapacidad.

g) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Trabajar en espacios físicos adecuados. Conseguir que los espacios físicos donde están los alumnos y profesores (aulas, pasillos, biblioteca, etc.) tengan un ambiente acogedor, con la adecuada limpieza. Pues los espacios sucios, deteriorados no favorecen su conservación y no facilitan las conductas positivas. Responsable el Secretario del centro.

La Constitución y los derechos humanos. Charla coloquio y realización de trabajos y murales sobre la constitución y los derechos humanos. El responsable será el tutor.

Fiesta de Navidad, un lugar de encuentro y convivencia. Realización de actividades navideñas deportivas y concursos, exposiciones de fotografía y murales, montaje del belén del instituto. El responsable será el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Amigo invisible, felicitaciones navideñas.

Trabajo sobre la tolerancia y prevención de actitudes agresivas. Desarrollo de relaciones empáticas mediante dinámica de Grupos. Organizado por el Departamento de Orientación.

Jornadas de igualdad de oportunidades de ambos sexos. Estas jornadas contarán con actividades en las clases de tutoría y actividades complementarias que pongan de manifiesto las desigualdades entre ambos sexos y la necesidad de conseguir la igualdad para una sociedad más justa. Evitando las actitudes de machismo y los conflictos entre alumnos y alumnas. El responsable será el Departamento de Orientación y los tutores de los grupos.

Fomento de habilidades sociales. La educación y los sentimientos. Actividad en las clases de tutoría que favorezca las habilidades sociales entre el alumnado y tratar del desarrollo emocional de los alumnos que influye de forma muy notable en su desarrollo cognitivo y su conducta. El responsable el Departamento de Orientación en colaboración con los tutores.

h) Facilitar la resolución pacífica de los conflictos.

El delegado de grupo como representante y mediador en los conflictos. Actividades de preparación e información de la figura del delegado y su importancia en la comunicación con el centro y la resolución de conflictos. Elección del delegado tal como indica el Reglamento de Régimen Interior. Responsable el Tutor del grupo.

i) Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa y, de modo especial, del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.

Dotar al profesorado de las herramientas y apoyo necesario en los conflictos que surjan, así como asesorarles en las posibles actuaciones que pueden realizar para intervenir en su solución.

j) Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en esta materia.

Información a los alumnos acerca del Plan de Convivencia y las normas de convivencia del centro. Esta actividad pretende manifestar la necesidad de normas de convivencia en los centros informando de los derechos y deberes de los alumnos, el Reglamento de Régimen Interior, las normas que regulan la convivencia en el centro y los procedimientos de corrección ante conductas contrarias y conductas graves. Se realizará con todos los grupos del centro y el profesor responsable será el tutor. Se potenciará la participación y elaboración de normas en el aula, para exponerlas en un mural.

Información a los padres y madres sobre el Plan de Convivencia y las normas de convivencia, control del absentismo, uso de la agenda escolar. En esta actividad se

informará a los padres en la reunión de inicio de curso de los Derechos y deberes de los alumnos, el Reglamento de Régimen Interior, las Normas que regulan la Convivencia en el Centro y los procedimientos de corrección ante conductas contrarias y conductas graves. También se informará de la utilización de la Agenda Escolar en la ESO. El responsable será el Tutor del grupo.

Información al profesorado y personal no docente sobre el Plan de Convivencia y las normas de convivencia. Con esta actuación se informará al profesorado y personal no docente mediante la entrega de la Agenda del profesor. Con los profesores y personal no docente que se incorpora por primera vez a nuestro centro se mantendrán reuniones de presentación donde se pueda resolver sus dudas e informar de las características propias del centro. El responsable de esta actuación será el Equipo

Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y promover actuaciones inmediatas que mejoren dicha convivencia.

2.3 ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

2.3.1. Actividades a nivel general

- a) Conocimiento del Plan por todos los sectores de la Comunidad Educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico, reuniones de padres y APA.
- b) Colocación de un buzón a disposición de los alumnos y de las familias para que los alumnos inseguros, con miedos y temores a posibles represalias puedan comunicar al centro las presuntas situaciones de maltrato, agresiones, acoso, intimidación, etc.
- c) Incidencia en la mejora de la vigilancia en el recreo y en los cambios de clase.
- d) Realización de campañas de actividades que redunden en el conocimiento compartido de los bienes comunes (equipamiento, instalaciones, energía...) y de la implicación de todos para su cuidado, mantenimiento y promoción.

2.3.2. Actividades en Departamentos Didácticos y Comisión de Coordinación Pedagógica

- a) Formular propuestas en la C.C.P. para la mejora de la convivencia en el Centro y detectar posibles conductas problemáticas.
- b) Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar con los alumnos la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares

de las asignaturas, áreas y materias. Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.

- c) Planificar en las programaciones didácticas situaciones de "aprendizaje cooperativo". Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.
- d) Disponer, de manera sistemática, de materiales para trabajar fuera del aula y que serían utilizados por el alumnado en situaciones de expulsión del aula.

2.3.3. Actividades de Acción Tutorial

- a) Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.
- b) Facilitar el conocimiento del Centro, Proyecto Educativo, estructura y organización del IES, Biblioteca, ayuda al estudio, Departamento de Orientación...
- c) Dar a conocer el Reglamento Régimen Interno, derechos y deberes de los alumnos, participación, elección de delegado y subdelegado, organización del grupo clase, normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos, etc.
- d) Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- e) Constituir el Consejo de Aula, que ha de decidir las medidas correctoras o solución de consenso en los casos de conflicto.
- f) Sesiones de evaluación. El tutor, antes y después de las evaluaciones, comentará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos.
- g) Programar y desarrollar de forma progresiva y con métodos de aprendizaje cooperativo, a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos, los temas que prevengan y mejoren la convivencia en el Centro.
- h) Comunicar a Jefatura de Estudios, según el procedimiento establecido en el RRI y este Plan de Convivencia, los incumplimientos de las normas de convivencia.

- i) Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- j) Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

2.3.4. Actividades de Junta de Profesores y Profesorado en general

En las Sesiones de Evaluación detectar no solamente problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.

Los profesores se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este Plan.

Comunicarán a la Jefatura de Estudios y/o al tutor los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en los alumnos.

2.3.5. Actividades del Departamento de Orientación

- a) Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan.
- b) Asesorar, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- c) Participa en las sesiones de evaluación inicial y evaluaciones ordinarias.
- d) Poner a disposición de los tutores, en la medida de lo posible, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar a cabo las actividades del Plan.
- e) Cooperar en la relación tutores familia.

2.3.6. Actividades de las familias

- a) Conocer el Plan a través de: Reuniones de padres, entrevistas con el tutor, participando en el Consejo Escolar y/o reuniones del AMPA, etc.
- b) Estar informados de la existencia de un buzón de sugerencias a disposición de los alumnos y familias por si las circunstancias lo requieren.

- c) Informar al tutor si sus hijos sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos.
- d) Colaborar con el centro en las medidas impuestas a sus hijos en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos.
- e) Colaborar con el tutor de sus hijos y el centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

2.3.7. Actividades del personal no docente

- a) Informar al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.
- b) Colaborar en las horas de recreo y en los cambios de clase, por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

2.3.8. Actividades de la Asociación de madres y padres (AMPA)

- a) Dará a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia. (Junta Directiva en la Asamblea General).
- b) Potenciará la participación de los padres en la vida del Centro.
- c) Organizará, si es posible, charlas, debates, etc. sobre temas educativos:
 - Convivencia y comunicación.
 - Educar en la responsabilidad y en la tolerancia.
 - Relaciones padres e hijos.
 - Aprender a controlarse, poner límites y tolerar los fracasos.
 - Acoso e intimidación y estrategias para abordarlo.
 - Adolescencia y juventud.
 - Resolución de conflictos.

2.3.9. Relaciones con otras instituciones

- a) Ayuntamiento. Concejalía de la juventud y deportes.
- b) Servicios sociales. Protección de menores.

c) Organizaciones no gubernamentales.

d) Servicios sanitarios de la zona.

3.- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA EN CASO DE CONFLICTO

3.1 LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos de actuación son procedimientos para la recogida de información sobre las incidencias relacionadas con la convivencia del Centro y para adoptar respuestas coherentes ante las situaciones más comunes.

3.1.1 Protocolos de actuación en caso de un conflicto en el aula

Ante un conflicto el profesorado tiene las siguientes opciones:

- Hablar con el alumno o alumnos implicados para solucionar el conflicto en el momento.
- Rellenar una notificación (anexo 1) sobre el conflicto que se debe entregar al tutor y al Jefe de Estudios cuando implique una conducta individual contraria a la convivencia ante la que no se considera apropiada una amonestación escrita (anexo 2). El profesor dará cuenta de dicha notificación a los padres o tutores legales del alumno.
- Expulsar al alumno del aula o del lugar donde estuviera realizando la actividad, en caso de que su permanencia en ella impida el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta medida, considerada siempre como último recurso ante situaciones excepcionales, seguirá los siguientes pasos:
 - a) El profesor anotará la incidencia en la agenda del alumno y rellenará una notificación sobre el conflicto, de manera que quede constancia escrita inmediata del incidente.
 - b) El alumno expulsado se presentará ante el profesor de guardia, quién le entregará la ficha de expulsión (anexo 3) y se hará cargo de él por el tiempo que determine el profesor que tomó la medida disciplinaria. Cuando no haya profesores de guardia disponibles, se buscará a alguno de los jefes de estudios. En caso de que el alumno no quiera abandonar la clase, se designará a otro alumno para que avise a uno de los jefes de estudios y éste tome las medidas oportunas.

- c) Una vez rellena la ficha de expulsión y transcurrido el tiempo establecido, el profesor de guardia o el jefe de estudios acompañarán al expulsado de vuelta al aula.
- d) El profesor que tome la medida disciplinaria será el responsable de informar del incidente en el plazo más breve posible al tutor, a los padres o responsables legales y a jefatura de estudios, que se quedará con la ficha de expulsión.

• Sancionar con una *amonestación escrita* cuando la actitud del alumno suponga una seria alteración de la convivencia. Tras la comparecencia de los padres o responsables legales, se entrega el original a la jefatura de estudios y una copia al tutor.

3.1.2 Protocolos de actuación en situaciones de maltrato entre iguales

La situación se detecta, bien por conocimiento propio, bien por denuncia del afectado o de otros.

La intervención **por parte del tutor o tutores** consistirá en:

- a) Recabar del acosado información y notificar a la familia el hecho.
- b) Conseguir información de otros compañeros con la mayor discreción posible.
- c) Confrontar la información del acosado con la opinión del o de los acosadores.
- d) Hacer partícipes a los acosadores de la gravedad del hecho, tanto por los efectos que está causando en el acosado como por las consecuencias que, para ellos mismos, pudieran derivarse de su actuación.
- e) Solicitar de los acosadores que cese de inmediato su actitud, tanto dentro como fuera del Centro, evitando gestos y miradas, despectivos o intimidatorios, e increpaciones, verbales o físicas, que puedan resultar vejatorias para el acosado.
- f) Si la solución no fuera eficaz y los hechos se repitieran, se debe poner la situación en conocimiento de Jefatura de Estudios.

La intervención **por parte de Jefatura de Estudios** consistirá en:

- a) Recabar la información de que dispone el tutor y sus aportaciones.
- b) Recopilar la opinión que tienen: acosadores, acosado, testigos y otras personas que pudieran hacer contribuciones significativas al respecto.

c) En función de todo lo anterior, decidir si procede o no avisar del problema a los padres de acosadores y acosados.

d) Advertir a los padres, si fuera necesario, de la actuación continuada de sus hijos y de la ineficacia de las acciones educativas emprendidas al efecto, en reunión presencial en la que deberá asistir el tutor.

e) Poner las actuaciones emprendidas y los resultados de las mismas en conocimiento de la Dirección del Centro y de Inspección Técnica Educativa.

Si ninguna de las actuaciones anteriores surtiera el efecto deseado y la situación de maltrato no cesara dentro o fuera del Instituto, la **Dirección** procederá de manera preventiva a expulsar a los acosadores y a incoar el correspondiente expediente disciplinario, al tiempo que se ponen los hechos en conocimiento de la Justicia para que tome las medidas oportunas con el fin de evitar problemas graves al acosado. En la denuncia, se deberá hacer mención expresa de las actuaciones educativas y de la ineficacia de las mismas. De todo ello, la Dirección deberá informar a los padres de los afectados, tanto acosadores como acosados.

En función de las conclusiones del expediente disciplinario incoado, se decidirá si se expulsa o no a los acosadores del Centro en el caso de enseñanzas no obligatorias, previa consulta a la Comisión de Convivencia. Para alumnos de ESO, si tras tan largo proceso no se ha conseguido modificar la actitud de los acosadores, su cambio de centro parece la opción más adecuada, aunque es la Dirección la que deberá valorar su conveniencia.

La evaluación y seguimiento del proceso cumplirá las siguientes pautas:

a) Una vez que se detecte un problema de maltrato, los tutores del acosado y sus acosadores, harán un seguimiento continuado de los mismos informando periódicamente a Jefatura de Estudios de la evolución de su comportamiento.

b) Este protocolo se revisará con periodicidad anual con objeto de valorar su eficacia, modificándolo en aquellos aspectos que se considere más oportuno para garantizar el derecho de acosador y acosados a ser educados en aquellos aspectos que se derivan de tal actitud o determinan tal circunstancia.

3.1.3 Protocolos de actuación en situaciones de agresión

Cuando se tenga conocimiento de la agresión se actuará de forma inmediata:

a) La persona conocedora de los hechos pedirá ayuda a Jefatura de Estudios que conducirá a los implicados, si el autocontrol de los mismos lo hiciera

posible, a una dependencia separada en la que poder establecer un diálogo con ellos, siempre que la agresión no requiera atención médica.

b) Se tomará nota por separado, y conjuntamente si fuera necesario, de las circunstancias que han generado el conflicto con objeto de redactar el informe y se hará partícipe al Tutor, al Jefe de Estudios y al Responsable de Convivencia, quien procederá a buscar una estrategia dialogada de resolución del conflicto.

c) Si resultase inadecuado enviar a los alumnos al aula, por considerar que ello agudizaría el conflicto, uno de ellos permanecerá en el Aula de Convivencia mientras el otro se quedará en su propia aula.

d) El Responsable de Convivencia, tras su intervención e intento de resolución dialogada del conflicto, propondrá al Jefe de Estudios los criterios a aplicar y las sanciones, si las considerase necesarias. Esta intervención se procurará que tenga lugar antes de que los dos alumnos abandonen el Centro para salir al recreo o finalizar su jornada escolar.

e) Si la agresión exige el traslado de uno de los implicados a un centro hospitalario se enviará al Aula de Convivencia al alumno que no esté lesionado y se procederá a tramitar el traslado del que necesite atención sanitaria.

Tras la intervención inmediata del profesor del Aula de Convivencia, y el posterior trabajo del Responsable de Convivencia, se realizarán las siguientes intervenciones:

El tutor:

a) Recabará información del agredido y del agresor.

b) Recabará información de otros compañeros con la mayor discreción posible.

c) Hará partícipes al agresor o agresores de la gravedad del hecho tanto por los efectos que está causando en el agredido como por las consecuencias que hacia ellos mismos pudieran derivarse de su actuación.

d) Solicitará de los agresores que cese de inmediato su actitud tanto dentro como fuera del Centro, evitando gestos, miradas e increpaciones verbales o físicas que puedan resultar vejatorias para el agredido.

e) Pondrá la situación en conocimiento de Jefatura de Estudios.

Jefatura de Estudios:

- a) Pedirá información al tutor acerca del comportamiento general de los implicados, de lo sucedido y de su intervención ante los padres.
- b) Solicitará la opinión de todos los implicados.
- c) Avisará del hecho a los padres de los agresores y agredidos.
- d) Si fuera necesario, advertirá a los padres de la actuación continuada de sus hijos y de la ineficacia de las acciones educativas emprendidas al efecto, en reunión presencial acompañado del tutor.

Si ninguna de las actuaciones anteriores surtiera el efecto deseado de cese de la situación de agresión dentro o fuera del Instituto, la **Dirección**, de forma preventiva, expulsará a los agresores y procederá a incoar el correspondiente expediente disciplinario y a comunicar a los padres de los afectados tal circunstancia.

En la información, se deberá hacer mención expresa de las actuaciones educativas llevadas a cabo y de la ineficacia de las mismas.

En función de las conclusiones del expediente, se tomará la decisión de expulsar definitivamente a los acosadores del Instituto en el caso de enseñanzas no obligatorias, previa consulta a la Comisión de Convivencia. Para alumnos de ESO, si tras tan largo proceso no se ha conseguido modificar la actitud de los acosadores, su cambio de centro parece la opción más adecuada, aunque es la Dirección la que deberá valorar su conveniencia.

3.1.4 Protocolos de actuación en caso de actitudes xenófobas, racistas o intolerantes

La situación se detecta, bien por percepción propia o por denuncia del afectado o de otros.

La intervención **por parte del tutor** consistirá en:

- a) Recopilar información del acosado y del acosador.
- b) Recabar información de otros compañeros con la mayor discreción posible.
- c) Solicitar opinión de acosadores y acosados.

d) Hacer partícipes a los acosadores de la gravedad del hecho tanto por los efectos que está causando en el acosado como por las consecuencias que hacia ellos mismos pudieran derivarse de su actuación.

e) Solicitar de los acosadores que cese de inmediato su actitud tanto dentro como fuera del Centro, evitando gestos, miradas e increpaciones verbales o físicas que puedan resultar vejatorias para el acosado.

f) Si la solución no fuera eficaz y los hechos se repitieran, poner la situación en conocimiento de Jefatura de Estudios.

La intervención **por parte de Jefatura de Estudios** consistirá en:

a) Recopilar las aportaciones del tutor.

b) Recabar la opinión de tutor, acosadores, acosado y otros partícipes al respecto.

c) En función de todo ello decidir si procede o no avisar del problema a los padres de los acosadores.

d) Recabar información del tutor en caso de no avisar a los padres.

e) Si fuera necesario, advertir a los padres de la actuación continuada de sus hijos y de la ineficacia de las acciones educativas emprendidas al efecto, en reunión presencial acompañado del tutor.

Si ninguna de las actuaciones anteriores surtiera el efecto deseado, la **Dirección** expulsará de forma preventiva a los acosadores y procederá a incoar el correspondiente expediente disciplinario, comunicando tal circunstancia a los padres de los afectados. En la denuncia se deberá hacer mención expresa de las actuaciones educativas llevadas a cabo y de la ineficacia de las mismas.

En función de las conclusiones del expediente se tomará la decisión de expulsar definitivamente a los acosadores del Centro en el caso de enseñanzas no obligatorias, previa consulta a la Comisión de Convivencia. Para alumnos de ESO, si tras tan largo proceso no se ha conseguido modificar la actitud de los acosadores, su cambio de centro parece la opción más adecuada, aunque es la Dirección la que deberá valorar su conveniencia.

3.2 MEDIDAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS

Dado que los conflictos más frecuentes surgen como consecuencia de las interacciones entre profesores y alumnos en las aulas, los profesores, los alumnos, y los padres se comprometen a analizar permanentemente las causas que provocan esos conflictos mediante un diálogo sereno sobre lo que suele ocurrir diariamente en las aulas para buscar soluciones eficaces, que comprometan por igual a los profesores, a los padres y a los alumnos. Para que sea posible este diálogo sereno, ninguno de ellos considerará como único responsable de los conflictos a todo un estamento. Los profesores, los alumnos y los padres estarán dispuestos a reconocer sus propios fallos, errores, defectos y conductas incorrectas y a colaborar en la creación de un clima de diálogo y entendimiento mutuo.

En coherencia con la filosofía general de este Plan de Convivencia, cuando surja un conflicto entre dos personas (dos alumnos, dos profesores, un alumno y un profesor, un profesor y un padre), deben ser ellas mismas quienes intenten resolverlo mediante el diálogo. En caso de que no logren resolverlo, los interesados podrán recurrir a los siguientes procedimientos:

- a) Buscar a un compañero como mediador.
- b) Acudir a un cargo directivo para que haga de mediador.

En la base de un clima de dialogo y convivencia en el Centro, el mejor método de resolver conflictos es acudir a un arbitraje. Las partes afectadas deben reconocer la autoridad de un árbitro, aceptado previamente por todos, y aceptar y cumplir la sanción que éste determine para la resolución del problema de que se trate, alejando otros procedimientos de nuestro ámbito en el que debe primar la cultura, la educación y el respeto mutuo.

Dado que la razón de ser de la comunidad educativa son los alumnos y que todo el proceso educativo gira en torno a los derechos y deberes de los mismos, en el apartado correspondiente del Reglamento de Organización y Funcionamiento, dedicado a los alumnos, se desarrollan esos derechos y deberes y se establecen los procedimientos para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de la comunidad escolar y procurarán la mejora en las relaciones de todos sus miembros.

Las sanciones por las conductas contrarias a las normas de convivencia se contemplan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.3 EL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia se define como un espacio de reflexión para el alumno de la ESO donde el profesor encargado del Aula le orienta en la mejora de su actitud ante el entorno. El Aula de Convivencia no es una sala de expulsados.

3.3.1 OBJETIVOS

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares.
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva y dialogada.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad o a la mera expulsión.
- Ayudar al profesorado a poder realizar su trabajo en un clima escolar adecuado ofreciéndole recursos para afrontar los problemas de convivencia.
- Educar a los grupos de alumnos a trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesor.
- Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido apartado de su grupo, valorando las causas de dicha exclusión.
- Analizar los datos que genere el aula, cuantitativa y cualitativamente, tanto en alumnos, individualmente, como por grupos y niveles.
- Colaborar, aportando información y opinión, con Jefatura de Estudios, Tutoría y el Departamento de Orientación.
- Mantener relación eficaz con profesores, tutores y equipos educativos.
- Ser un cauce de información, manteniendo la confidencialidad necesaria, a la Comisión de Convivencia y a aquellas personas y/o entidades que puedan ayudar al alumno y a su familia en la mejora de su vida académica.

3.3.2 FUNCIONES

- Atender a los alumnos que, por problemas conductuales, no deben permanecer con su grupo de referencia durante algún tiempo.

- Ofrecer a dichos alumnos un espacio para que puedan realizar las tareas académicas y de reflexión que se les encomienden, bajo la supervisión del profesorado responsable.
- Hacerles reflexionar sobre sus conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y orientarles a la resolución de los conflictos de manera pacífica y dialogada.
- Establecer con estos alumnos compromisos para mejorar su conducta, a través de un registro en el que figurarán plazos y comprobantes de su cambio.
- Permitir realizar una valoración de las sanciones de acuerdo con el comportamiento observado en los sancionados y derivar los casos atendidos a otras instancias del Centro.
- Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro, ya que por ella pasa buena parte de los conflictos y se pueden estudiar no sólo cualitativa sino también cuantitativamente.

3.3.3 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ESPACIOS Y MATERIALES

El IES Celso Díaz cuenta con un Aula de Convivencia situada en una sala del Edificio Viejo. En ella hay materiales y recursos facilitados, organizados y actualizados por los Departamentos Didácticos del Centro, que sirven de apoyo a los que los profesores que den clase al alumno sancionado, le hayan proporcionado para llevar a cabo las tareas académicas propias de su curso y actividades de reflexión sobre su conducta inadecuada.

El Aula de Convivencia tiene un puesto para profesorado, en el cual están las siguientes plantillas necesarias para el seguimiento en el Aula de Convivencia: Plantilla de ocupación del Aula de Convivencia (anexo 4) y Plantilla de seguimiento del alumno en el Aula de Convivencia (anexo 5). A continuación se detalla el uso de cada uno de esos materiales:

- Plantilla de ocupación del Aula de Convivencia: la rellenará diariamente, semanalmente si es posible, Jefatura de Estudios. En esa plantilla el profesor del Aula de Convivencia podrá saber la ocupación del Aula, y hacer el seguimiento de asistencia de aquellos alumnos allí derivados. Al finalizar la semana esta plantilla la recogerá Jefatura de Estudios.

- Plantilla de seguimiento del alumno en el Aula de Convivencia: rellenará diariamente Jefatura de Estudios el encabezamiento (nombre, curso, materias). En esta plantilla el profesor del Aula de Convivencia hará un seguimiento del trabajo y actitud del alumno en esos días. Al finalizar la jornada, esta plantilla la recogerá el Jefe de Estudios.

Además de estos materiales, tanto los de apoyo como los de seguimiento del Aula, el Departamento de Orientación podrá proporcionar materiales para realizar actividades de reflexión orientadas a los alumnos que permanezcan en el Aula de Convivencia.

ALUMNOS

La permanencia en el Aula de Convivencia debe entenderse como una alternativa a la expulsión de un alumno del centro. Esta alternativa se enmarca dentro de las posibles sanciones impuestas por la Dirección del Centro por conductas contrarias a las normas de convivencia, sólo en los siguientes casos:

- Cuando el alumno esté en el Primer Ciclo de la ESO y carezca de antecedentes.
- Cuando se dé alguna de las atenuantes contempladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Cuando el motivo principal o exclusivo de la sanción sean la falta de asistencia o los retrasos.
- Cuando se considere que, por las circunstancias sociales y/o familiares del alumno, su expulsión del Centro pudiera empeorar seriamente su conducta.

Antes de aplicar esta sanción impuesta por Dirección, Jefatura de Estudios rellenará la Plantilla de ocupación del Aula de Convivencia, para que los profesores del Aula de Convivencia conozcan el caso y hagan el posterior seguimiento de dichos alumnos. La comunicación a las familias y a la Comisión de Convivencia se realizará siguiendo lo establecido en el Reglamento de Régimen y Funcionamiento del Centro. Para facilitar una atención adecuada a estos alumnos, el número no debería ser nunca superior a tres. Asimismo, se evitará enviar a un mismo alumno en más de dos ocasiones durante el curso, ya que, de lo contrario, se perdería el sentido de la expulsión y además se reforzaría su conducta negativa.

PROFESORADO

El Aula de Convivencia del IES Celso Díaz atenderá exclusivamente a alumnos de ESO, permanecerá abierta las horas lectivas que el Equipo Directivo considere oportuno a principio de curso. Será atendida por el profesorado que, voluntariamente, haya elegido realizar esta función en sus guardias.

El profesor del Aula de Convivencia no podrá ausentarse de la misma en el periodo en el que tiene asignado permanecer en ella, a no ser que así se lo indique Jefatura de Estudios (si se necesita cubrir otro tipo de guardias y no tiene alumnos en el Aula de Convivencia).

Dentro del profesorado dedicado al Aula de Convivencia, la Dirección, nombrará un Responsable de Convivencia que colaborará con Jefatura de Estudios en los siguientes términos: supervisará el funcionamiento del Aula, realizará una valoración de los casos y mantendrá un contacto más estrecho con los alumnos para intentar que rectifiquen su conducta.

3.4 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DELEGADOS Y CONSEJEROS ESCOLARES

Los delegados de grupo tienen, entre otras, la función de fomentar la convivencia entre sus compañeros. De ahí que la formación de los delegados se considere una parte importante del Plan de Convivencia.

A lo largo del curso, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación realizan una serie de sesiones de trabajo con los delegados, subdelegados y representantes del alumnado en el Consejo Escolar. Dichas sesiones duran, por regla general, un periodo lectivo y suelen estar organizadas por niveles educativos. El plan de trabajo, desarrollado en el anexo 6, es el siguiente:

- 1ª sesión: Organización y funcionamiento del Centro.
- 2ª sesión: Funciones de delegados y representantes en el Consejo.
- 3ª sesión: Puesta en común de la marcha del curso.
- 4ª sesión: Balance del trabajo realizado.

3.5 PROGRAMA DE MEDIACIÓN

3.5.1 ¿Qué es un mediador?

Los mediadores son una de las piezas fundamentales dentro del Plan de Convivencia, de acuerdo con los principios de diálogo y arbitraje expuestos en el punto 3.2.

Se trata de alumnos, padres y profesores que quieren ayudar y se preocupan de quienes tienen algún tipo de dificultad en el Centro.

CUALIDADES DE UN MEDIADOR

- Sabe escuchar.
- Empatiza: sabe ponerse en el lugar de los demás y sentir sus problemas.
- Media.
- Es discreto: sabe guardar silencio sobre las intimidades o dificultades de las personas a las que ayuda.
- Es observador.
- Es responsable.
- Da confianza.
- Anima.

Para detectar los posibles alumnos mediadores, se realizarán sociogramas en las tutorías.

3.5.2 Funciones del alumno mediador

El alumno mediador dentro actuará en los primeros momentos en conflictos menores como:

- Casos de integración tardía y problemas de integración en el grupo, aislamiento, rechazo, etc.
- Pequeños enfrentamientos: faltas de respeto, insultos y agresiones leves entre compañeros.
- Malentendidos y rumores.
- Pequeñas extorsiones: presiones, amenazas...

También colaborará con el delegado en la gestión de algunos problemas del conjunto de la clase.

Cuando aparecen aquellos conflictos, la función del alumno mediador consiste en:

- Detectar los posibles conflictos (y discutirlos en las reuniones periódicas.)
- Escuchar a quien tiene problemas, tratando de ser empáticos.
- Pacificar y reducir la tensión en un conflicto.
- Acompañar y animar a sus compañeros para que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
- Mediar en aquellos casos que corresponda, bajo la supervisión de los profesores coordinadores.
- Derivar aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención de otras personas.

3.5.3 Compromisos que adquiere el alumno mediador

Un alumno mediador adquiere varios compromisos:

a) Recibir formación teórico-práctica para poder ejercer sus funciones.

La formación de dichos alumnos es responsabilidad de Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, el Responsable de Convivencia y alumnos mediadores veteranos.

La formación se estructura en torno a habilidades de comunicación y resolución de conflictos.

Esta formación también se ofertará a los padres y profesores mediadores.

b) Participar en reuniones periódicas en el Centro.

En estas reuniones, los alumnos mediadores:

- Actúan como un equipo: Nunca deben actuar solos. Tienen que exponer los casos en las reuniones para tratarlos conjuntamente.
- Deben registrar los casos en un cuaderno: Los primeros días han de observar y apuntar en su cuaderno los problemas que detecten para, después, exponer los casos anotados en la siguiente reunión.
- Mantienen el anonimato: Nunca deben decir nombres. Deben respetar la intimidad de las personas a las que tratan de ayudar. Deben ser muy discretos: cuando apunten cosas en su cuaderno, nunca deben escribir nombres.

3.5.4 Periodos y etapa de aplicación del programa para mediadores

La organización del programa para mediadores será competencia del Responsable de Convivencia.

La aplicación de este programa para los alumnos comenzaría en 2º y 3º de ESO, llevándolo a cabo durante el tercer trimestre del presente curso, con la aplicación de un sociograma para detectar los alumnos con un perfil más adecuado para la mediación.

4.- RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Las actuaciones para fomentar la convivencia y evitar o resolver los conflictos implican a todos los miembros de la comunidad educativa. No obstante, el grado de responsabilidad difiere en cada caso.

El primer principio debe ser que las relaciones entre miembros de la comunidad educativa son resultado de decisiones individuales de las que son responsables los

propios protagonistas. Por tanto, el primer paso para resolver cualquier conflicto será siempre el diálogo entre las partes.

Los **profesores** tienen la responsabilidad de hacer cumplir sus obligaciones a los alumnos en todo momento y lugar, siendo los principales garantes de las normas de convivencia y ejerciendo el principio de autoridad con el máximo respeto, sin descalificaciones ni agresiones verbales, gestuales o físicas.

El **tutor** actúa en los conflictos que tienen lugar entre sus tutorandos o entre éstos y el resto de la comunidad, aplicando las normas de convivencia y actuando como mediador cuando sea preciso, por lo que debe ser informado de cuantos asuntos afecten al clima escolar de su grupo. Asimismo, tiene la obligación de transmitir las informaciones relevantes al equipo de profesores de grupo, en especial en las juntas de evaluación.

Jefatura de Estudios tiene la responsabilidad de coordinar y dirigir a los tutores, y de aplicar lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento o en cualquier directriz aprobada por el Consejo Escolar referida a convivencia y disciplina. No obstante, se procurará que su intervención sólo se produzca después de la intervención de las instancias anteriores, en caso de que los conflictos sigan sin resolver o se haga necesaria la imposición de medidas disciplinarias excepcionales.

El **Secretario** interviene en los conflictos que afecten al personal no docente o en aquellos que afecten a la dotación del Instituto.

La Dirección del Centro debe estar informada en todo momento de la situación general de la convivencia en el Centro por los restantes miembros del equipo directivo y tiene competencia para actuar en aquellos casos que incluyan conductas gravemente contrarias a dicha convivencia. El director ejerce además la función de mediador en los conflictos entre miembros de distintos estamentos de la comunidad educativa o entre éstos y personas ajenas al Instituto.

A los **mediadores socioculturales** se les informa de los conflictos que tienen lugar entre los alumnos de su grupo o entre éstos y el resto de la comunidad.

Al **Responsable de Convivencia** le corresponde informar a Jefatura de estudios, a la dirección del centro y a la comisión de convivencia del Consejo Escolar de todos los asuntos que tengan relación con la convivencia en el Instituto. El responsable informará al resto de los miembros del claustro en sus reuniones.

El **profesor de guardia del aula de convivencia** le corresponde hacer un seguimiento de los alumnos/as allí derivados.

La **Comisión de Convivencia** se reúne al menos con carácter trimestral y estudia los conflictos que hayan tenido lugar, elaborando informes que recojan las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que considere oportunas. Dichos informes servirán para confeccionar la memoria anual que debe presentarse para su aprobación en el Consejo Escolar y posterior envío a la Inspección Técnica Educativa.

El **Consejo Escolar** aprueba y revisa el Plan de Convivencia del Centro. Asimismo, evalúa su funcionamiento y remite las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

5. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Convivencia estará formada por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado, otro de las familias y un alumno, todos ellos miembros del Consejo Escolar. En ningún caso podrá ser elegido un alumno que haya sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro durante el curso académico. También formarán parte de esta Comisión el Secretario que actuará con voz pero sin voto, así como el Responsable de Convivencia si lo hubiere.

Se requerirá la presencia del orientador del centro, cuando se considere necesario. Éste actuará con voz pero sin voto. Asimismo, si es oportuno, se solicitará la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

El proceso de elección de los representantes y las pautas de actuación serán las establecidas en el Reglamento Orgánico de Institutos de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

5.2 FUNCIONES Y COMPETENCIAS

1. Garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el Decreto sobre convivencia de la Comunidad Autónoma, el Plan de Convivencia del Centro y su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2. Velar por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de la comunidad educativa, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas para hacerlos respetar.
3. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
4. Coordinar la elaboración y revisión del Plan de Convivencia y elaborar la memoria anual sobre el Plan, que se elevará al Consejo Escolar.
5. Proponer al Consejo Escolar iniciativas que favorezcan la convivencia y la integración de todos los alumnos en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos para todos los sectores de la comunidad escolar.
6. Evaluar periódicamente los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del Centro, analizar los problemas detectados y proponer la adopción de las medidas oportunas para su resolución, dando cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos.
7. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
8. Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
9. Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro.
10. Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
11. Emitir su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos a requerimiento del Director.
12. Revisar la decisión adoptada por el Director ratificándola o proponiendo otra, cuando los padres ejerzan su derecho de reclamación ante la sanción impuesta a su hijo por una conducta irregular.

5.3 RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Se realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y se elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes. De dichas reuniones se levantará acta.

PLAN DE REUNIONES Y DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y, al menos, una vez al trimestre.

Además será convocada la Comisión de Convivencia siempre y cuando la ocasión lo requiera para ser informada o consultada por el director sobre la prevención o resolución de conflictos.

Se tendrá en cuenta la disponibilidad horaria de los miembros de la Comisión de Convivencia para facilitar su asistencia.

PROCEDIMIENTO PARA QUE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA CONOZCA Y VALORE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS IMPUESTAS.

El Director o, en su caso, el Jefe de Estudios informarán a la Comisión de Convivencia de los conflictos generados y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. A continuación, la comisión emitirá una valoración (satisfactorio / insatisfactorio) sobre el cumplimiento de dichas medidas disciplinarias correctoras.

PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN AL CONSEJO ESCOLAR.

Las conclusiones y acuerdos tomados por la Comisión de Convivencia en cada una de sus reuniones serán remitidos y dados a conocer al Consejo Escolar en las reuniones periódicas de éste.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe que detalle las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas de mejora para el periodo siguiente.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA

A partir de los informes trimestrales sobre conflictividad en el Centro, la Comisión de Convivencia elaborará una memoria al final del curso que incluya un resumen de los conflictos y las propuestas de modificación del Plan de convivencia, tras haber recabado las opiniones de los distintos colectivos:

Profesores. A finales de mayo o principios de junio los jefes de departamento expondrán en CCP las conclusiones a las que hayan llegado los miembros de su departamento

Alumnos Tratarán el tema en las últimas tutorías del curso, y los delegados recogerán la información y la harán llegar a su representante en la Comisión.

Asociación de Madres y Padres y PAS trabajará estos aspectos como considere oportuno y transmitirá sus opiniones y sugerencias a través de su representante, en el caso del AMPA y del miembro de la Comisión que elija, en el caso del PAS

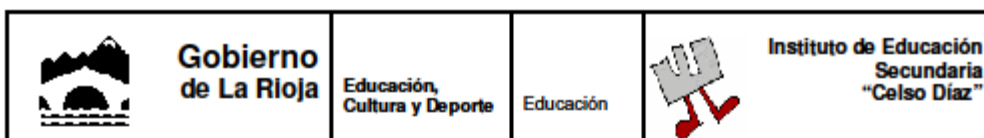
Esta memoria será presentada al Consejo Escolar, que aprobará la inclusión o no de las medidas propuestas por la Comisión.

El Consejo Escolar como el organismo responsable de evaluar el funcionamiento del Plan de Convivencia valorará y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Al comienzo del curso siguiente, la Programación General Anual recogerá aquellos objetivos y medidas que, informadas por el Claustro, tenga a bien adoptar el Consejo Escolar.

ANEXOS

- 1- Modelo de notificación.
- 2- Modelo de amonestación escrita.
- 3- Modelo de ficha de expulsión.
- 4- Modelo de plantilla de ocupación del Aula de Convivencia
- 5- Modelo de plantilla de seguimiento del alumno en el Aula de Convivencia
- 6- Plan de trabajo del programa de formación de delegados y consejeros escolares.



NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN Y SANCIONES POR CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ALUMNO..... GRUPO.....

PROFESOR..... MATERIA.....

Conducta contraria a las normas de convivencia cometida por el alumno/a

	Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
	La falta de colaboración sistemática del alumno/a en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la reiterada asistencia a clase sin el material necesario.
	Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades de la clase y del centro, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros.
	Los actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.
	La utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo que interfiera en la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos o actividades extraescolares.
	Causar deterioro o daño intencional en las instalaciones del centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
	La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
	La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.
	Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no merezca la calificación de gravemente perjudicial para la convivencia.

Medidas de corrección o sanciones adoptadas:

	Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor y /o salida de la clase a un aula de convivencia, biblioteca o aula dirigida.
	Realización de trabajos específicos en horario no lectivo
	Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director.
	Amonestación escrita del profesor.
	Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de dos semanas, que será sustituido por una actividad alternativa de mejora de la convivencia y/o de la conservación de algún espacio del centro o de reparación de daños (solo tutor)

Circunstancias atenuantes o agravantes.....

Descripción de la incidencia.....

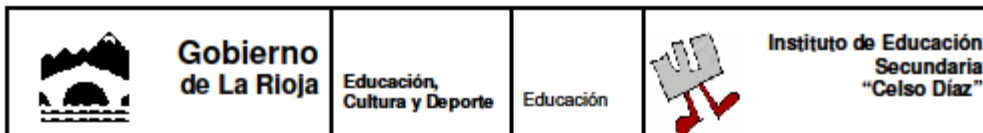
Arnedo a..... de..... de.....

Fdo.:

COMUNICACIÓN A LOS PADRES DEL DERECHO DE RECLAMACIÓN.

El artículo 63 del *Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros* dispone que el alumno y su familia, en el caso de estas medidas correctoras podrá presentar reclamación ante el Director en el plazo de un día lectivo, en caso de que el procedimiento se desarrolle durante el curso escolar, o un día hábil, si se desarrolla durante el periodo de las vacaciones de verano, a partir del siguiente en que se produjo la notificación contra la imposición de medidas correctoras o sanciones. Este órgano deberá resolver en el plazo de dos días lectivos, consultando si así lo considera con la Comisión de Convivencia.

La presentación de una reclamación ante la imposición de cualquiera de las medidas previstas no supondrá la paralización de la medida o sanción, por lo que deberá cumplirse mientras el órgano competente resuelva sobre su confirmación o anulación y sin perjuicio de que el órgano competente, tras resolverla, pueda anularla y se paralice su aplicación y/o se establezcan finalmente las medidas más oportunas al caso.



AMONESTACIÓN ESCRITA POR CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ALUMNO..... GRUPO.....

PROFESOR..... MATERIA.....

Descripción de la incidencia.....
.....
.....
.....
.....

Circunstancias atenuantes o agravantes.....
.....
.....

COMUNICACIÓN DE LA CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA QUE HA SIDO SANCIONADA CON LA AMONESTACIÓN ESCRITA

Fecha del aviso a la familia/tutor legal de la citación para la comunicación

El aviso se realizó por:

Llamada telefónica SMS carta agenda escolar otros

REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

LOS COMPARECIENTES

Fdo.: _____

Fdo.: _____

No han comparecido

COMUNICACIÓN A LOS PADRES DEL DERECHO DE RECLAMACIÓN.

El artículo 63 del *Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros* dispone que el alumno y su familia, en el caso de estas medidas correctoras podrá presentar reclamación ante el Director en el plazo de un día lectivo, en caso de que el procedimiento se desarrolle durante el curso escolar, o un día hábil, si se desarrolla durante el periodo de las vacaciones de verano, a partir del siguiente en que se produjo la notificación contra la imposición de medidas correctoras o sanciones. Este órgano deberá resolver en el plazo de dos días lectivos, consultando si así lo considera con la Comisión de Convivencia.

La presentación de una reclamación ante la imposición de cualquiera de las medidas previstas no supondrá la paralización de la medida o sanción, por lo que deberá cumplirse mientras el órgano competente resuelva sobre su confirmación o anulación y sin perjuicio de que el órgano competente, tras resolverla, pueda anularla y se paralice su aplicación y/o se establezcan finalmente las medidas más oportunas al caso.

Descripción de la reunión y valoración de la misma:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

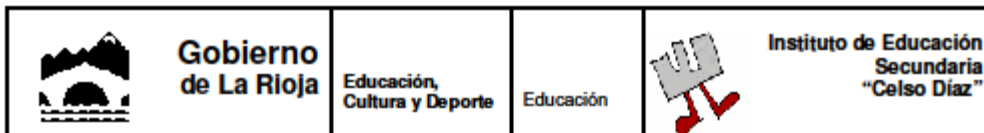
.....

.....

.....

Arnedo a de de

Fdo.:



FICHA DE EXPULSIÓN (a rellenar por el alumno)

Fecha: __ / __ / 20__

ALUMNO..... GRUPO.....

PROFESOR..... MATERIA.....

Explicación de los hechos que han motivado mi expulsión de clase:

.....
.....
.....
.....

Trabajo que tengo que realizar durante el tiempo de expulsión:

.....
.....
.....

(firma)

Vº Bº
PROFESOR DE GUARDIA

Fdo.:

EL ALUMNO SE NIEGA A RELLENAR LA FICHA DE EXPULSIÓN

ANEXO 4

OCUPACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8,15-9,05					
9,10-10,00					
10,00-10,15					
10,15-11,05					
11,10-12,00					
12,00-12,25					
12,25-13,15					
13,20-14,10					

PLANTILLA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

NOMBRE Y CURSO
DÍA

HORA	MATERIA	TRABAJO	ACTITUD
1ª			
2ª			
RECREO	RECREO		
3ª			
4ª			
RECREO	RECREO		
5ª			
6ª			

INCIDENCIAS

ANEXO 6

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DELEGADOS Y CONSEJEROS ESCOLARES

1ª sesión: Organización y funcionamiento del Centro.

- **Temporalización:** primeros de noviembre, se reúne a todos los delegados, subdelegados y representantes en el Consejo Escolar en una hora de clase.
- **Responsables:** Dirección y Jefatura de Estudios.
- **Contenidos:**
 - 1- Informar sobre el funcionamiento del Centro.
 - 2- Cómo se toman las decisiones y qué cauces se siguen para ello.
- **Guión** del desarrollo de la sesión:

a) FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Junto con la convocatoria de la reunión, se les entrega una hoja con el organigrama del Centro, y algunas cuestiones como:

¿A quién acudirías para cambiar la fecha de un examen? ¿Cómo organizarías una excursión para todos los alumnos de tu curso? ¿Conoces tus derechos y deberes como alumno? ¿Cómo actuarías si desapareciese un estuche en tu clase? ¿Y si se produjese una fuerte discusión entre dos de tus compañeros?.....

Al comenzar la reunión se les hace entrega del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Se hace una puesta en común de las respuestas a las cuestiones planteadas y, a partir de ellas, se analizan los apartados del PC y del ROF que les pueden resultar más interesantes.

b) TOMA DE DECISIONES

En esta segunda parte de la sesión se identifican los distintos órganos de gestión y gobierno (Delegados, Juntas de Delegados, Tutores, Equipos Docentes, Responsable de Convivencia, Departamento de Orientación, DACE, Departamentos Didácticos, Claustro de Profesores, Equipo Directivo, Consejo Escolar) y sus respectivos ámbitos de actuación.

Finalmente, se describen los cauces apropiados y los órganos implicados para que el alumnado plantee peticiones, sugerencias y quejas de carácter académico, de convivencia, sobre materiales y recursos, actividades extraescolares o de cualquier otra índole.

2ª sesión: Funciones de delegados y representantes en el Consejo.

- **Temporalización:** a finales de noviembre, se reúne a los delegados, subdelegados y representantes en el Consejo Escolar por niveles en una hora de Atención Educativa/Religión.
- **Responsables:** Dirección, Jefatura de Estudios y Orientación.
- **Contenidos:**
 - 1- Informar sobre las funciones de delegados, subdelegados y representantes en el Consejo Escolar:
 - 2- Estrategias de comunicación.
 - 3- Estrategias para abordar los problemas y buscar soluciones.
- **Guión del desarrollo de la sesión:**

a) FUNCIONES DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR

*Analizar el documento que se ha trabajado previamente en las tutorías y modificarlo si se cree oportuno.

b) ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

* Los alumnos contestan al siguiente cuestionario:

¿Cómo, cuándo y dónde recoger las sugerencias y reclamaciones de sus compañeros?

¿Cómo, cuándo y dónde hacer llegar a los profesores las sugerencias y reclamaciones de sus compañeros?

¿Cómo, cuándo y dónde hacer llegar a sus compañeros las sugerencias y reclamaciones de los profesores?

*Lluvia de ideas:

¿Qué actitudes propician un diálogo fecundo y qué actitudes lo dificultan?

Hoja de ruta del Departamento de Orientación

c) ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LOS PROBLEMAS Y BUSCAR SOLUCIONES

*Planteamos un problema supuesto y los alumnos anotan las diferentes formas de enfrentarse a éste por parte de alumnos y profesores y esbozan todas las soluciones posibles.

*Finalmente eligen la estrategia más conveniente y la mejor solución posible.

3ª sesión: Puesta en común de la marcha del curso.

- **Temporalización:** a mediados de febrero, se reúne a los delegados, subdelegados y representantes en el Consejo Escolar por niveles en una hora de Atención Educativa/Religión.
- **Responsables:** Dirección, Jefatura de Estudios y Orientación.
- **Contenidos:**
 - 1- Recoger información sobre el desarrollo del curso.
 - 2- Dificultades encontradas en el desempeño de sus funciones y sugerencias para resolver esos problemas.
- **Guión** del desarrollo de la sesión:
 - a) Delegado y subdelegado reflexionarán y contestarán sobre este cuestionario:

En el desempeño de tus funciones,
¿Te has visto solo o has tenido el apoyo de tus compañeros y profesores?
¿Has tenido dificultades en tú día a día con tus compañeros en relación con tus funciones? ¿Cuáles?
¿Tus compañeros te han planteado dudas?
¿Cuáles son los conflictos más frecuentes que se te han planteado? ¿Has tenido problemas a la hora de resolverlos? ¿Tienes alguna sugerencia para mejorar su resolución?
¿Crees que tu labor como delegado/subdelegado ha sido valorada o piensas que no te han tenido en cuenta como representante?
 - b) Una vez hecha la reflexión, pondrán en común sus respuestas con los delegados de los otros grupos y debatirán sobre los posibles cambios y sugerencias hechas por todos ellos. Al terminar el debate redactarán un pequeño informe con las propuestas y sugerencias de mejora.

4ª sesión: Balance del trabajo realizado.

- **Temporalización:** a mediados de mayo, se reúne a los delegados, subdelegados y representantes en el Consejo Escolar por niveles en una hora de Atención Educativa/Religión.
- **Responsables:** Dirección y Jefatura de Estudios.
- **Contenidos:**
 - 1- Valoración final del curso.
 - 2- Propuestas de mejora.
- **Guión** del desarrollo de la sesión:
 - a) Delegados y subdelegados deben reflexionar, por grupos, sobre estas cuestiones y escribir sus conclusiones.

¿Qué pensaron y sintieron cuando sus compañeros les eligieron? ¿Por qué creen que lo hicieron?

¿Cuáles pensaron al principio que iban a ser sus funciones? ¿Resultó así o fue diferente de lo previsto?

¿Cuáles fueron las tres principales dificultades con que se encontraron? Deben explicar algún momento especialmente complicado, si lo hubo.

¿Cómo fue en general su relación como delegados con el tutor, los profesores y sus compañeros? ¿Les ayudaron? ¿Se lo pusieron difícil? ¿Cómo?

¿Cómo valoran su propio trabajo? ¿Cuáles fueron sus aciertos y errores?

¿Piensan cambiar en algo de aquí a final de curso?

¿Cómo ven ahora la función del delegado? ¿Les parece que está bien así o que habría que plantearla de otra manera? Deben hacer alguna sugerencia para el futuro.

¿Cuál es su opinión sobre las sesiones de formación? ¿Qué añadirían o quitarían?
 - b) Una vez escritas las respuestas, los delegados de cada grupo las ponen en común, contrastándolas con las de sus compañeros. Al terminar el debate, los delegados y subdelegados votan a la persona que mejor haya resumido y expresado la opinión general, que es la encargada de redactar unas breves conclusiones de la sesión.